R.I.M.S.L. No. 1581/2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PERIODICO ROHAYHU PARAGUAY, LA CD No. 14 - PUBLICACION DE AVISOS DE INTERES PUBLICO.----------

San Lorenzo, 05 de junio de 2014.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, según nota de fecha 04 de junio de 2014;----------

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa No. 14 para la **PUBLICACION DE AVISOS DE INTERES PUBLICO**, se presentó la siguiente oferta:

1- **PERIODICO ROHAYHU PARAGUAY, RUC** , con un monto total de Gs. 28.000.000.- (Guaraníes setenta y siete millones diecisiete mil) IVA incluido, habiendo presentado todos los documentos solicitados para el Procedimiento, ofertando de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas.----------

Que, el Comité de Evaluación encargada de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, ha analizado las ofertas presentadas a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de San Lorenzo.----------

Que, la Comisión Evaluadora elevo a la Máxima Autoridad el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la licitación en cuestión.----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Articulo N° 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.----------

Que, el Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación a objeto de adjudicar a la oferta más conveniente, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y teniendo en cuenta la experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta, y la necesidad de contar con el bien requerido, por lo que recomienda adjudicar a la empresa **PERIODICO ROHAYHU PARAGUAY de Dora Duarte Vda. de Villalba con RUC 630768-0,** por un monto total de **Gs. 28.000.000.- (Guaraníes veintiocho millones), IVA incluido**.----------

Cabe mencionar la disposición de la Ley 2051/03 Art. 34 inc. c) ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------***

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones:----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la empresa **PERIODICO ROHAYHU PARAGUAY de Dora Duarte Vda. de Villalba con RUC 630768-0**, por un monto total de Gs. 28.000.000.- (Guaraníes veintiocho millones), IVA incluido, para la **CD No. 14 - PUBLICACION DE AVISOS DE INTERES PUBLICO**, en atención al Artículo 34, inc. "c" de la Ley 2051/03.----------

Art. 2°. **COMUNICAR** a los adjudicados por los medios correspondientes.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO FERRER ARAUJO
Intendente Municipal